OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE TURISMO, COMERCIO Y CONSUMO

4962

RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2023, de la Directora de Kontsumobide-Instituto Vasco de Consumo, por la que se somete a información pública el proyecto de decreto por el que se regula el derecho a la información de las personas consumidoras en la compraventa de vehículos nuevos y de segunda mano.

Kontsumobide-Instituto Vasco de Consumo ha elaborado un proyecto de Decreto por el que se regula el derecho a la información de las personas consumidoras en la compraventa de vehículos nuevos y de segunda mano, que ha de tramitarse conforme determina la Ley 6/2022, de 30 de junio, del procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la citada Ley 6/2022, los trámites de audiencia e información pública se deben realizar siempre que se afecte de manera directa a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos y ciudadanas, y no concurra alguna de las causas de excepción previstas en este artículo.

A tal efecto, se somete el proyecto de Decreto por el que se regula el derecho a la información de las personas consumidoras en la compraventa de vehículos nuevos y de segunda mano, por un periodo de un mes, a contar desde del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 9/2007, de 29 de junio, de creación de Kontsumobide-Instituto Vasco de Consumo.

RESUELVO:

Primero.– Someter a trámite de información pública el Proyecto de Decreto por el que se regula el derecho a la información de las personas consumidoras en la compraventa de vehículos nuevos y de segunda mano, por un plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

Segundo.– A efectos de lo dispuesto en el apartado anterior y en orden a la presentación de alegaciones, el contenido del proyecto de Decreto estará disponible en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Gobierno Vasco.

Tercero.– Las alegaciones se pueden presentar de manera electrónica en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Gobierno Vasco – Euskadi.eus, y presencialmente en la sede de Kontsumobide-Instituto Vasco de Consumo, sita en la Avenida de Santiago 11, 01002 Vitoria-Gasteiz, así como en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dirigidas a la atención de la Directora de Kontsumobide-Instituto Vasco de Consumo.

En Vitoria-Gasteiz, a 18 de octubre de 2023.

La Directora de Kontsumobide-Instituto Vasco de Consumo,
LAURA ANGELA ALZOLA KIRSCHGENS.